



DECIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

03.06.2014

ACTA

01.- En la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Vallenar, siendo las 16.00 horas, Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don CRISTIAN TAPIA RAMOS, saluda a los señores Concejales, actúa como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe, Nancy Farfán Riveros.

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE	DON CRISTIAN TAPIA RAMOS
SR. CONCEJAL	DON JUAN HORACIO SANTANA ALVAREZ
SR. CONCEJAL	DON LUIS BOGDANIC CAMINADA
SR. CONCEJAL	DON ROBINSON MORALES VALERA
SR. CONCEJAL	DON TOMAS CUADRA ORDENES
SR. CONCEJAL	DON JUAN CORTES OLGUIN

Sr. Concejel Sergio Iribarren Cárdenas permanece con licencia médica.

TABLA:

- 1.- SALUDOS PRESIDENTE DEL CONCEJO
- 2.- LECTURA ACTA ANTERIOR
- 3.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- 4.- ANÁLISIS PATENTES DE ALCOHOLES
- 5.- CUENTA SR. ALCALDE
- 6.- TEMAS VARIOS

02.- LECTURA ACTA ANTERIOR:

Corresponde al Acta N° 16.

Observaciones: Pág 7, respecto a iluminación solar en la carretera, aparece consultándolo Concejal Morales, en consecuencia que la consulta la hizo Concejal Bogdanic.

Pág 11, Punto 3 dice que Concejal Juan Cortés plantea el tema de acelerar llamado a concurso para el cargo de Asesor Financiero, en circunstancia que lo plantea el Concejal Morales siendo corroborada la moción por el Concejal Cortés.

Una vez subsanadas las observaciones se da por aprobada.

03.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1.-	Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato	Mediante Memo N° 154 de fecha 03.06.14 Solicita Acuerdo para contratar en forma directa el Servicio de Mantenimiento del Relleno Sanitario Provincial por un período de tres meses, en atención que el monto a contratar supera las 500 U.T.M. La Licitación Pública está en trámite.
-----	--	---

Presidente informa que como es un sistema nuevo ha sido difícil confeccionar las bases de licitación, además es provincial, hay que trabajar con los demás municipios y se ha detectado falencias en la marcha blanca, por eso se piden 3 meses, así como se hizo con la basura, un contrato hasta que se haga la licitación, en este plazo se licita.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

Se comenta que el mayor peso lo lleva el municipio de ValLENAR, pues tiene la parte administrativa. Sr. Alcalde informa que las demás comunas ya están depositando sus residuos en el Vertedero.

Concejal Cortés consulta por el aporte de los demás municipios en la operación del Relleno; Sr. Alcalde informa que se está evaluando porque de acuerdo a Informe Técnico la tonelada se estaría transando en \$14.000 aproximadamente, por eso en el proceso de licitación se debe definir si se necesita un bulldozer de 4 o 6 o una retroexcavadora, camión tolva, aljibe para esto era la marcha blanca.

Concejal Cuadra manifiesta que también se ha señalado en Concejo que el Relleno funcione a la par de una política de reciclaje, el punto limpio, por ejemplo, consulta si se ha llegado a alguna conclusión. Sr. Alcalde informa que se está buscando la mejor ubicación. Concejal Cuadra indica que conoce a un Sr. que tiene una acción de reciclaje en la Población Hnos. Carrera además de otras iniciativas, Sr. Alcalde informa que el municipio trabaja con un proyecto de la Unión Comunal Norte. Es importante el reciclaje para abaratar costos en el Relleno.

Concejal Cuadra informa que el Sr. Rodrigo Fernández que debía entrevistarse con Sr. Alcalde, le indicó que contaba con un terreno frente al Liceo BN°8 para un punto de reciclado, Sr. Alcalde informa que esta persona no se presentó a conversar con él.

Concejal Santana consulta cuál es el valor mensual que cobra la empresa por la mantención del Relleno, Alcalde informa que aún no cobra porque está dentro del proyecto la marcha blanca por 3 meses, se prorrogó porque hubo algunas falencias por parte de ellos, luego se estaría en condiciones de contratar y pagar el servicio, mismo Concejal consulta si hay personal municipal allí para controlar, Sr. Alcalde informa que no porque no es necesario aún.

Por unanimidad de los Srs. Concejales se aprueba prórroga.

2.-	Dirección de Control	Prov. N° 348 de fecha 27.05.14, adjunta Memo N° 074 observación Acuerdo N° 73 del 03.06.14 sobre prórroga Contrato de Concesión de Estacionamientos Controlados.
-----	----------------------	--

En atención a que Directora de Control envía informe respecto a que legalmente no es posible extender el Contrato de Concesión de Estacionamientos Controlados, se solicita dejar sin efecto Acuerdo N°73 de fecha 03 de Junio de 2014.

Se informa que Director de Tránsito está en conocimiento y prepara las bases de licitación.

3.-	Bodega Queltehue	Solicita se responda solicitud de acuerdo por terrenos y bodegas. Hace presente que un particular estuvo cerrando parte de ese sector.
-----	------------------	--

Sr. Alcalde, propone al Concejo arriendo de esos terrenos Concejal Santana, considera que es una buena oportunidad de llegar a acuerdo con ellos, sea arrendamiento u otra figura y abordar todo el paño completo, eso significaría ingresos para el municipio. Sr. Alcalde indica que ellos lo que quieren es construir las bodegas y el municipio les regale los terrenos, para ellos es buen negocio, por la premura del tiempo, tal vez podría arrendársele el terreno y después analizar y elaborar un proyecto para todo el sector.

Concejal Bogdanic, expresa que se podría arrendar de acuerdo a cómo va creciendo, se le podría apoyar con el cierre del terreno.

Concejal Cuadra considera que con esa propuesta se desecha la idea de obtener un par de bodegas, Concejal Cortés pregunta si ello compensa el valor del terreno, Concejal Cuadra propone tasar el terreno, así estaría claro el valor se puede hablar con cifras.

Concejal Santana, opina que ellos están pidiendo un pedazo de terreno, 15 Hectáreas aproximadamente, pero el municipio tiene aproximadamente 60 Há. se puede aprovechar el terreno para hacer una zona de bodegaje para arrendar o vender a ellos, pero queda el municipio con un conjunto de lotes que se puedan vender o arrendar a otras empresas que requieran ese tipo de espacio.

Sr. Alcalde expresa su idea de arrendar, Concejal Santana acota que ellos quieren construir hacer inversión habría que buscar un mecanismo con ellos un camino beneficioso para ambos.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Alcalde expresa que lo verá con su equipo técnico para tener claridad en los valores y hacer una propuesta. Solicite se coordine a través de su secretaria una audiencia con los solicitantes para el próximo Miércoles en la mañana.

Concejal Santana sugiere lo converse con Martín Molina, Carlos Montaña que tienen buenas ideas.

4.-	Dirección de Control	Remite Informe Trimestral de Avance Presupuestario Enero-Marzo 2014.
-----	----------------------	--

Concejal Santana solicita acuda al Concejo la Directora de Control y Finanzas para dilucidar algunas dudas, por ejemplo el gasto en los primeros meses del año llega al 50 %, se esperaría que fuera más lento, el ingreso está normal 27%, respecto del gasto se esperaría que al 6° mes éste estuviera alrededor del 50%. Sr. Alcalde expresa que seguramente en el primer trimestre se pagaran compromisos que quedaron del año pasado.

Agrega Concejal que se ve menos el presupuesto de Educación, expresa que le llama la atención respecto de los ingresos, en el ítem subvenciones como pro-retención hay cero pesos, no hay plata allí, debería haber un cálculo respecto de lo que se percibirá o al menos estar abierto el ítem.

Sr. Alcalde indica que solicitará que vengan a la próxima sesión los funcionarios encargados de las Direcciones de Control, Administración y Finanzas y Educación.

5.-	Contraloría Regional de Atacama	Envía Informe de Seguimiento al Informe Final N° 27 de 2013 sobre "Auditoría a los Recursos en Administración del Departamento de Educación Municipal, Región de Atacama".
-----	---------------------------------	--

Concejales toman conocimiento del Informe, se dejará copia en Oficina de Concejales

04.-ANÁLISIS PATENTES DE ALCOHOLES:

Participan como invitadas las funcionarias Srta. Rosa Pujado, Encargada de la Unidad de Rentas Municipales y Yordana Simón, Encargada de la Unidad de Inspección. Se iniciará analizando las solicitudes nuevas:

1.- Coffee Break Asociados Ltda.:

Prov. N° 189, adjunta Informe N° 91 de fecha 26.03.14 Rentas Municipales, envía antecedentes Solicitud de Patente de Alcohol "Cabaret" Coffee Break Asociados Ltda, local ubicado en calle Plaza N°40 Vallenar

Local ubicado a un costado de la plaza de armas, ellos tienen patente de restaurante. Sr. Alcalde plantea que es un sector residencial, al autorizarlo habría quejas de vecinos por el ruido. Concejal Morales hace presente que cuando se presentó en la sesión anterior se destacó aquello, especialmente los vecinos que habitan los departamentos siempre reclaman cuando en la plaza se realizan espectáculos, en aquella ocasión los 6 Concejales estuvieron de acuerdo en lo inconveniente de aprobar pero como no estaba presidiendo el Sr. Alcalde decidieron tomar acuerdo cuando él presidiera. Sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo en rechazar.

Concejal Cuadra pregunta si se consulta a las Juntas de Vecinos, funcionaria encargada de rentas informa que se remite al domicilio del dirigente de la organización correspondiente la solicitud, pero ellos no responden, Concejal insiste en que si son organizaciones comunitarias podría el Municipio exigir esas respuestas. Sr. Alcalde informa que no es posible exigir porque las Juntas de Vecinos son autónomas, pero expresa que en la próxima reunión de Uniones Comunales lo planteará como una de las responsabilidades de los dirigentes.

Concejal Bogdanic adhiere a la opinión del Presidente, debe continuar con la patente que tiene hasta ahora, a algunos les gusta estar allí, pero como Restaurante.

Presidente solicita votación uno a uno siendo resultado unánime rechazo, quedando el acuerdo como sigue:

Por unanimidad de los presentes se rechaza solicitud Patente de Alcoholes de "Cabaret" con nombre de fantasía "Coffee Break Asociados Limitada", local ubicado en Calle Plaza N° 40 sector centro de la ciudad de Vallenar.



2.- Libido:

Prov. N° 181, adjunta Informe N° 92 Rentas Municipales, de fecha 26.03.14, envía Solicitud de Transferencia y Cambio de Domicilio Patente de Alcohol "Expendio de Cervezas" Libido, antecedentes presentados por la Sra. Lorena Fernanda De La Barra Soto, local ubicado en calle Santiago N° 650 Vallenar.

Al respecto y ante interrogantes del Concejo, funcionaria de Rentas informa que el local está trabajando con una patente a nombre de la que fue su dueña, la solicitud se refiere a que la patente esté a nombre de su nueva dueña y en el domicilio del local comercial.

Concejales Morales informa que recibió una carta en la que se indica que con fecha 28 de Abril del presente año vendió patente de expendio de cerveza al Sr. Fernando Escudero Falla, para el nuevo Café "Diana". Funcionaria de Rentas informa que ese trámite quedó sin efecto porque primero debe tener la patente a su nombre, para poder venderla al Sr. Escudero para el café Diana porque este local nunca tuvo patente de expendio de cerveza, tenía patente de restaurante, a mayor explicación funcionaria expresa: "La señora Lorena de la Barra compró la patente a la Sra. Nemesia Miranda que la tenía en la Población Carrera, sin uso, la Sra. Lorena la está vendiendo al Sr. Escudero para el Diana, una vez que se formalice el traspaso a la Sra. de la Barra, el Sr. Escudero deberá solicitar transferencia y cambio de domicilio desde el Libido al Diana.

Concejales Bogdanic, respecto del "Café Diana" pregunta si tendrá horario de comercio del centro o será el de restaurante; se le informa que será el de restaurante.

Se solicita votación; por unanimidad autorizan transferencia y cambio de domicilio de la Patente de Expendio de Cerveza quedando a nombre de Lorena Fernanda de la Barra Soto. Acuerdo queda así redactado:

Por unanimidad de los presentes se aprueba Solicitud Transferencia y Cambio de Domicilio Patente de Alcoholes "Expendio de Cervezas" con nombre de fantasía "Libido", local ubicado en Calle Santiago N° 650 sector centro de la ciudad de Vallenar, antecedentes presentados por la Sra. Lorena Fernanda De La Barra Soto.

3.- "Salón de Baile" Las Terrazas :

Prov. N° 187, adjunta Informe N° 95 de fecha 27.03.14, envía antecedentes Solicitud de Patente de Alcohol "Salón de Baile" Las Terrazas, antecedentes presentados por el Sr. Esteban Miguel Díaz Flores, ubicado en calle Talca N° 646 local 7 – 8 de Vallenar.

Concejales Cortés expone que se trata del mismo dueño actual del Orbe (local situado en Prat con Talca) ahora tiene los dos locales, Orbe y Terraza.

Presidente expresa que en ese lugar hay restaurantes, locales tranquilos para comer, considera inadecuado autorizar una pista de baile allí, al aire libre, acota Concejal Bogdanic, el dueño anterior tenía una carpa, así no habría forma de reducir el ruido apunta Concejal Cortés.

Presidente expresa que al haber un salón de baile, el resto de los restaurantes serán perjudicados, porque la gente querrá cenar tranquila pero habrá mucho ruido. Por tanto Presidente rechaza la solicitud.

Concejales Cuadra expresa que sin conocer a fondo el tema, considera, en lo personal, que hay pasos que cumplir, como la consulta a la Juntas de Vecinos, que no responden, entonces las decisiones son bastante subjetivas, porque cumpliendo todos los requisitos, a algunos se autoriza y a otros no, entonces piensa que no es equitativo, se establece un criterio de injusticia, porque tal vez podría haber algún protocolo, que existe, dónde está el acuerdo de la Junta de Vecinos, Sr. Alcalde expresa que cada uno ve lo suyo, por ejemplo Carabineros ve el tema de seguridad, por otra parte hay que cautelar los sectores residenciales, cita como ejemplo, si se instala en donde estaba "El Fogón", en calle Ramírez, toda la cuadra es comercial, en cambio acá hay residentes. Concejal Cuadra acota que hay una discoteque en la esquina, al respecto Presidente le expresa que estaba desde antes, que causa bastantes problemas y en tanto esté la posibilidad de un barrio rojo, se le invitará a cambiarse, de ahí que no es conveniente aumentar ese tipo de local en el sector. Concejal Cuadra insiste en buscar un sistema objetivo, porque por ahora es a unos si y a otros no, Sr. Alcalde le expresa que es sí o no de acuerdo al lugar en que estén emplazados los locales.

Concejales Morales, expresa que siempre han aprobado cuando el sector no es residencial, cuando es residencial, siempre lo ha rechazado, porque al final los residentes sufren las consecuencias.

Concejales Bogdanic recuerda que cuando fueron a inspeccionar los locales con P.D.I. y Carabineros, había un grupo de jóvenes en "El Altillo" que tenían un "ruido tremendo", no tomaron en cuenta la presencia de las policías ni nada, gritaban una serie de cosas sin respeto por nadie.

Concejales Morales acota que a los locatarios sólo les interesa vender, no filtran.



Encargada de Rentas plantea que hace falta una fiscalización más exhaustiva, puesto que por ejemplo, en calle Talca, pasado el estadio, en un sitio que hay allí hacen bailes, se paga entrada es sin autorización. Lo mismo en el sector de los condominios, ante un accidente quién respondería. Se indica que sólo el fin de año se autoriza allí.

Por unanimidad de los presentes se rechaza la solicitud de "Salón de Baile" para el local "La Terraza".

Concejal Santana expresa, que el sector de calle Talca entre Prat y Serrano hay varios locales, hasta hace unos años estaba sólo la discoteque y daba problemas, en un tiempo se ha constituido el perímetro en zona bohemia, sugiere que se forme una comisión especial que vea y analice cómo se están dando las cosas allí una encuesta con vecinos, para conocer los pro y los contra de los que allí sucede.

Sr. Alcalde plantea que los restaurantes no dan problemas, es cuando empiezan con música en vivo empiezan los problemas; si va al Toro Sushi, El yoyo, el Mar y Tierra, a las 23 o 24 horas está cerrado. Por eso se rechazó la patente.

Sr. Alcalde expresa que acoge la sugerencia en el sentido que debe existir un monitoreo constante.

Concejal Bogdanic, lo mismo está pasando en la calle Brasil entre Serrano y Fáez, expresa que se hace indispensable un mejor alumbrado, la luz es insuficiente, entre las 10 y 11 de la noche se ve jóvenes pidiendo dinero, han asaltado personas, por eso ve importante mejorar el alumbrado en esas cuadras. Los locales que tienen autorización de cierre a la 01:00 de la madrugada cierran antes de las 24:00.

Por unanimidad de los presentes se rechaza solicitud Patente de Alcoholes de "Salón de Baile" con nombre de fantasía "La Terraza", local ubicado en Calle Talca N° 646 Local 7 - 8 sector centro de la ciudad de ValLENAR, antecedentes presentados por el Sr. Esteban Miguel Díaz Flores.

4.- "Tentaciones":

Prov. N° 357, adjunta Informe N° 136 de fecha 29.05.14 envía Solicitud de Patente "Cabaret" Tentaciones, antecedentes presentados por la Sra. María Araya Balcázar, local ubicado en calle Brasil N° 730, 2° Piso ValLENAR.

Se reitera que las Juntas de Vecinos no responden a las solicitudes de información.

Se destaca que en los documentos aparecen dos informes de Obras Municipales, el primero con fecha 6 de Enero de 2014 en la cual se informa que había ampliación y remodelación no declarada y "la edificación no cumple con Ley Gral. De Urbanismo y Construcción y Plan Regulador". El siguiente informe de fecha 11 de Abril, indica "Concuerda totalmente con lo declarado en el permiso de edificación" y "la edificación concuerda totalmente con la Ley de Urbanismo y Construcción Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y Plan Regulador".

Concejal Cuadra expresa que le hizo sentido el que cumpla con la Ley de Urbanismo y Construcción se pregunta ¿Qué tan positivo es para la ciudad que ese edificio lo están construyendo por partes?. Sr. Alcalde indica que legalmente no hay nada que permita obligarlos.

Concejal insiste en que el municipio debe definir el urbanismo, el ordenamiento de la ciudad.

Concejal Cortés manifiesta que hubo una discusión anterior por este tema en el sentido si era posible aprobar espacios en un edificio no terminado, cree que hay resquicios, por ello se ha aprobado, pero requiere estudio más profundo. Lo importante de ese lugar es que ha dejado de ser basurero, el tema es qué locales se va autorizar porque ya es un sector de delincuencia Fáez con Brasil, es problemático ya, se va a construir "una torre de cafés" expresa que se debe evaluar si se va a permitir más negocios pensando en cuanto costó eliminar el foco de calle Sargento Aldea. El Barrio Chino.

Ejemplifica con que las jóvenes que trabajan en el Sinatra se trenzaron a golpes en la calle, en ropa interior, deteniendo el tránsito. Carabineros no llegó, esto sucedió en la mañana.

Sr. Alcalde recuerda que tiene una patente sólo por el mes de Junio.

Concejal Cuadra plantea a igual juicio en calle Talca, igual criterio calle Brasil.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

Concejal Morales expresa que comparte con lo señalado por los Concejales Cuadra y Cortés en el sentido que ese lugar se ha convertido en lugar de asaltos, considera que si se sigue autorizando locales nocturnos se empeorará la situación y es una de las principales arterias para llegar a Torreblanca.

Sr. Alcalde indica que la diferencia con Santiago se cierra a las 22 horas y están abiertos durante el día. Expresa que habría que pensarlo puesto que si se están cerrando aquellos más conflictivos y con problemas de salubridad, hay gente que le gusta ese tipo de locales y no se podría eliminar todo.

Se discute el tema que a los locales va diversa clase de gente, al "5" por ejemplo va el minero, adulto mayor, que baja de la mina se emborracha y se va para su casa sin mayor problema. Hay locales que fueron fiscalizados y clausurados por sanidad que mantenían dentro verdaderos basurales que son una amenaza para el barrio. Por otro lado está el ejercicio de la prostitución sin control sanitario, salud ha detectado enfermedades de transmisión sexual desconocidas en el país, por tanto más difíciles de tratar que constituyen una amenaza para la población.

Sr. Alcalde solicita información a funcionaria de rentas respecto al local "Tentaciones" funcionaria informa que es un local muy bien implementado, es elegante cumple con las vías de escape y toda la reglamentación, la visita la hizo don Víctor Silva, lo fotografió.

Sr. Alcalde pide que se haga una comisión que vaya a fiscalizar el local, antes de tomar una resolución, tomen fotografías, hablen con la dueña y luego se resuelva. Se sugiere la misma comisión del día anterior.

Concejal Morales expresa que sería bueno visitarlo porque tiene dudas de cómo se ha ido implementando ese lugar.

La comisión está formada por Concejales Cortés, Morales y Bogdanic.

Concejal Santana hace presente que en la documentación hay un certificado de avalúo fiscal respecto del edificio como "sitio eriazo" exento de pago de contribuciones, la pregunta es ¿Cuándo Obras Municipales recepciona una construcción debe informar al Servicio Impuestos Internos para que genere el cambio y se pague el impuesto correspondiente?. Solicita que participe de la sesión el Director de Obras porque hace más de dos años que funcionan locales allí, expresa que si está funcionando el primer piso, eso significa que Obras lo recepcionó. Concejal Santana pregunta como el municipio hace inspecciones en la ciudad y no se hace en un lugar tan evidente en el centro de la ciudad.

Sr. Alcalde plantea a Director de Obras la duda respecto al certificado de contribuciones del edificio ubicado en Serrano con Brasil que aparece como sitio eriazo exento de contribuciones.

Director de Obras expresa que hay un desfase entre lo construido y lo reconocido por impuestos internos, expresa que no es un tema de su competencia.

Por tanto, hasta ahora no habría tributo por esa edificación. Concejal Santana, expresa que llama la atención que el edificio, que está en una esquina, que tiene en funcionamiento el primer piso, se le entregue patente, aparezca también recepcionado por la Dirección de Obras.

Director de Obras, expresa que ese edificio tiene una larguísima data y no hace mucho tiempo por el concurso de un arquitecto se presentó un expediente por el primer piso. Se hicieron las consultas correspondientes al MINVU respecto a si se podía recepcionar por piso, se autorizó porque el 2º piso no podía ser habitado, el 2º piso está en trámite.

Concejal Morales expresa que la duda es si es correcto que el 2º piso esté "como rompecabeza" para autorizar locales. Director de Obras expresa que en su momento, participó de una reunión en que se planteó cuál era el espíritu de la autoridad en Vallenar, si mantener un edificio en ruinas, que permitir allí, y que a la vez tribute regularizando el 1º piso y el 2º, porque 3º y 4º se presentan situaciones más difíciles de salvar, se dio entonces el vamos. Se está tramitando el 2º piso.

La consulta de los Concejales Morales y Cortés tiene relación a si es posible autorizar o regularizar por local o espacio el 2º piso de la construcción.

Director responde que no es por local, es por piso insiste que al regularizar el 1º piso se pensó en cuál era la intención, todos quieren que esa mole de edificio preste alguna utilidad a la comunidad y deje de ser un edificio abandonado, desde esa premisa hay permisos por parte y lo que no es regularizable no está regularizado porque habría que hacer algunas modificaciones porque cuando se construyó en los años 70, la Ley era muy diferente; lo mismo ocurre en el edificio municipal, el 4º piso no debería existir si



solicitamos permiso en este momento, por la altura porque en este sector no se puede, se está vulnerando lo que protege la Ley para el vecino, lo que se refiere al saneamiento, lo mismo le pasaba a este edificio.

En el tema del 2º piso, la duda surge porque se recepciona un local y no el piso completo apunta Concejal Cortés. Sr. Alcalde expresa que no tiene conocimiento de una Ley que exija arreglar todo, Director de Obras expresa que lo único que existe es que si la persona obtiene el permiso, en este caso del 2º piso, tiene 3 años para obtener la recepción, caduca siempre y cuando no haya movimiento alguno en la obra, de modo que la obra puede estar más de 3 años sin recepción, está en construcción no hay articulado legal que obligue apurar una construcción. Concejal Cortés expone que esa es la "laguna legal" que permite que esto se haga.

Concejal Santana acota que entonces, el primer piso está recepcionado, Director responde que si, es una recepción parcial, agrega en qué momento va a impuestos internos, Director plantea que se envía la información pero como no están en línea existe demora en la modificación de sus datos, ellos deben regularizar, DOM envía las carpetas, impuestos internos regularizar, ofrece enviar las carpetas.

Funcionaria a cargo de rentas expresa que el informe de obras es positivo para una parte del segundo piso del edificio. Por lo expuesto el local "Tentaciones" queda pendiente a visita de comisión.

Concejal Cortés y Morales estiman que ya no sería necesaria la visita. Sr. Alcalde expresa que desde su punto de vista es necesario para tomar una decisión con conocimiento in situ pues no es lo mismo una fotografía que ver la realidad. Así se tomará la próxima sesión la decisión. Concejal Bogdanic expresa que su aprehensión es por las situaciones que se generan fuera del local, en la calle, producto de la ingestión de alcohol que se produce en los locales. Encargada sugiere que se le otorgue, pero si se crean dificultades, se les multa y caduca la patente. Concejal Bogdanic presenta sus temores que luego no se pueda hacer. Por eso, acota Sr. Alcalde, es importante ver.

Director de Obras expresa que es importante mantener coordinación pues el permiso a recepción se otorga respecto al rubro, este debe ser coincidente con el destino que luego le da el propietario, eso debe ser controlado. La Ley General tiene otra tipificación, habla por ejemplo, de sala de reuniones, ahí entran hasta las iglesias, los ruidos molestos, sólo lo refiere a las industrias no a los locales de este tipo, se supone que ello está regulado por patentes. Obras autoriza el uso puede ser una iglesia, un convento, pero hay que monitorearlo, porque se recibe reclamos por ruidos molestos de las iglesias y ahí no hay alcohol. Por eso es muy importante el monitoreo para que no se salga de cauce. A las Direcciones de Obras también les da la Ley la responsabilidad de velar porque e cumplan con los destinos para lo que fue autorizada la edificación, en caso contrario debe someterse a un cambio de destino, porque las exigencias de cada edificación van asociadas al destino.

En conclusión la comisión va a inspeccionar el lugar.

5.- "Pub Recova":

Prov. N° 361, adjunta Informe N° 137 de fecha 02.06.14, envía Solicitud de Patente Comercial y Alcohol Diurno y Nocturno Sr. Flavio R. Páez Paredes, local denominado "Pub Recova" local ubicado en calle Ramírez Prov. N° 361, adjunta Informe N° 137 de fecha 02.06.14, envía Solicitud de Patente Comercial y Alcohol Diurno y Nocturno Sr. Flavio R. Páez Paredes, local denominado "Pub Recova" local ubicado en calle Ramírez N° 1200 Vallenar N° 1200 Vallenar.

Dicho local se encuentra a menos de 100 metros del Liceo Pedro Troncoso Machuca, funcionaria informa que se puede dar Patente de Restaurante. Concejal Cuadra plantea que el nombre de Pub mueve a error por tanto debería llamarse Restaurante "Recova", Concejal Morales está de acuerdo. Funcionaria expresa que no se podría entregar Patente de Pub porque son limitadas y la comuna no tiene.

Respecto a que ninguno de los restaurantes de ese sector cumple con la distancia, funcionaria argumenta que se crearon antes que se modificara la Ley. Director de Obras acota que se instalaron antes pero el giro era otro.

Sr. Alcalde plantea que se sugiera cambie el nombre evitando poner Pub.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

Concejal Morales consulta si realmente puede autorizarse un restaurante cerca del liceo; se le informa que si pero sin venta de alcohol, Concejal agrega que eso es de difícil control y cita ejemplos de El Altillo, Gaby y On The Rock que tienen Patente de Restaurante pero venden alcohol sin alimentos, sólo con unas "ramitas" "a veces", Concejal Cortés expresa que eso estaría permitido de hecho el On The Rock vendía, pizzas y tablas. Por tanto se aclara que en este caso sólo se puede otorgar patente de restaurante sin venta de alcohol.

Presidente consulta si se puede autorizar venta de alcohol el día Sábado y Domingo cuando no hay estudiantes en el liceo luego de discutir el tema, a la luz de la Ley se concluye que en la Ley no hay excepciones, por tanto, no corresponde autorizar con venta de alcohol en ningún horario.

Por unanimidad de los presentes se aprueba Solicitud Patente Comercial de Restaurante sin venta de alcohol con nombre de fantasía denominado "Pub Recova", local ubicado en Ramírez N° 1200 sector centro de la ciudad de Vallenar, antecedentes presentados por el Sr. Flavio Rubén Páez Paredes.

Encargada de Inspección, Sra. Yordana Simón informa que se realizaron las dos inspecciones que se planificaron más una tercera con Gobernación y otros estamentos. A continuación se consigna los informes emitidos por esta unidad municipal.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



1^o sesión junio

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE INSPECCION. Y COBRANZAS

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
RECEPCION
20 MAY 2014
CONCEJO MUNICIPAL

INFORME .: N° 07
ANT.:
MAT.: Todo lo que indica

Vallenar, 20 de Mayo de 2014

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS
DE : ENCARGADA DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS

Por intermedio del presente y junto con saludarle me permito remitir a UD. información de Fiscalización realizada el día 16/05/2014, a lo cual se presenta un resumen de lo acontecido en esta.

ASISTENTES:

INSPECCIÓN MUNICIPAL

- MACARENA MOYANO
- VICTOR SILVA
- YORDANA SIMON

CONCEJO MUNICIPAL

- ROBINSON MORALES
- JUAN CORTES
- LUIS BOGDANIC

POLICIA DE INVESTIGACIONES (3)

INSPECCIÓN DEL TRABAJO (3)

GOBERNACIÓN PROVINCIAL (3)

CARABINEROS DE CHILE (3)

I.- Locales visitados

Lugar Inspeccionados	Razón Social y Rol de Patentes	Partes Cursados	Infracciones Observadas
On the Rock	Santander y Vargas Ltda. 400494, 202199, 40442	* Infracción cursada por mantener música en vivo.	*Señalética de fumar con una estructura que no hace posible tal hecho, se dio plazo de un mes para modificar dicha estructura.
Gaby's Pub	Kong Martínez Mario.		*No se emitió parte por Karaoke ya que en el



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

	201567, 400292, 400481.		<p>momento de la inspección no se estaba realizando.</p> <p>*Se encontró menor de edad trabajando a través de empresa externa contrato de prestación de servicios acompañado a de su madre, razón por la cual inspección municipal no podía emitir parte alguno por esta fuera de jurisprudencia.</p>
El Attilio	Ana Karina Velásquez 200528, 200462, 400074.	<p>*Infracción cursada consumo de alcohol sin alimentos.</p> <p>* Infracción cursada por carabineros por ruidos molestos. (bulla de público en general)</p>	<p>*Por la cantidad de partes emitidos a este local se sugiere el cierre o clausura de tal (4), con 3 se procede al cierre.</p> <p>* Parte por consumo de bebidas alcohólicas sin alimentos 15/01/2012.</p> <p>*Parte por consumo de bebidas alcohólicas sin alimentos 31/03/2012.</p> <p>*Parte por consumo de bebidas alcohólicas sin alimentos 15/03/2013.</p>
Sinatra	José Simón Torres 400217		<p>*Sólo cuenta con patentes de expendio de cerveza observándose la venta de alcohol, así como no cuenta con patente de cabaret, dando uso al local de esto.</p> <p>*se evitó proceder a cursar las infracciones correspondientes por el estado de intemperancia del dueño el cuál alegaba, gritaba e insultaba al equipo de fiscalización municipal. Esto se realizó para la seguridad del equipo fiscalizador.</p> <p>*Se sugiere la clausura del local por no contar con patentes necesarias y las denuncias llegadas a este cabaret.</p>
Entre Arte Pub	Evelyn Galeb Nicolás. Sociedad comercial Yuly y CIA Ltda.		<p>*Se apreció claramente que el lugar contaba con la información de la fiscalización ya que el dueño el día anterior</p>



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

	Héctor Gómez Alvarado. 400308. 400283. 400492. 400338.		asistió al departamento de Rentas a hacer la consulta sobre la inspección.
Libido	Lorena Fernández de la Barra Soto. 400531.		*Todo en orden
Kamikaze	Ricardo Peña Valdez. 400336 400331	*Infracción cursada por Ley de tabaco y no contar con área de fumadores respetando normas.	
Cabaret Calle Alonso de Ercilla	Rosa Álvarez Vergara, 400321	*Infracción cursada por Ley de tabaco con evidencia de cigarrillos y colillas dentro del lugar.	*Se sugiere suspender la patente del lugar para el próximo semestre debido a que no reúne las condiciones de salubridad, higiene y seguridad. Art. 20, ley de Alcoholes 19.925.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

II.- Partes Transito:

Partes cursados por estar en un lugar con señalética de no estacionar en toda la cuadra (Ramírez, entre Alonso de Ercilla y Juan Verdaguer).

- DL – CX 65
- VF – 79 41
- CV – KC 38
- RS – 62 79
- XK – 74 73
- GB – DP 68


DIRECTOR DE
ADMINISTRACION
Y FINANZAS
PABLO LANAS TRASLAVINA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Saluda atentamente a UD.


DEPARTAMENTO
INSPECCION
ORDANA SIMON VEGA
ENCARGADA DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS

DISTRIBUCION:

- Alcalde
 - Administración Municipal
 - DAF
 - Concejo Municipal ✓
 - Archivo_ (2)/
- /
- YSV./mma.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

Respecto del primer informe en el Gaby's no había karaoke al momento de la visita por tanto aunque hay anuncios al respecto no se pudo multar por no haber flagrancia.

Respecto de la menor trabajando, lo hacía junto a su madre y le corresponde pronunciarse a la Inspección del Trabajo.

El Altillo se multó por vender alcohol sin alimentos Carabineros cursó multa por ruidos molestos. El Altillo tiene más de 3 partes, por tanto se puede suspender, todos por venta de alcohol sin alimentos.

Sinatra tenía una patente recién autorizada.

Se hace presente que en un local se sabía de la inspección, la información se filtró. También se destaca que es inconveniente que un miembro de la policía de investigaciones que además trabaja en el Pub Gaby's participe de las inspecciones.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE INSPECCION. Y COBRANZAS



INFORME .: N° 08
ANT.:
MAT.: Todo lo que indica

Vallenar, 27 de Mayo de 2014

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS
DE : ENCARGADA DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS

Por intermedio del presente y junto con saludarle me permito remitir a UD. información de Fiscalización realizada el día 24/05/2014, a lo cual se presenta un resumen de lo acontecido en esta.

INFORME INSPECCIÓN NOCTURNA 24/MAYO/2014

ASISTENTES:

INSPECCIÓN MUNICIPAL

- MACARENA MOYANO
- VICTOR SILVA
- ORLANDO GONZALEZ

POLICIA DE INVESTIGACIONES (8)
INSPECCIÓN DEL TRABAJO (2)
GOBERNACIÓN PROVINCIAL (3)
CARABINEROS DE CHILE (3)
SENDA PREVIENE (3)
SII (3)
ACCIÓN SANITARIA (3)



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

I.- Inspección a Lugares:

Lugar Inspeccionados	Razón Social y Rol de Patentes	Partes Cursados	Infracciones Observadas
Entre Arte Pub	Evelyn Galeb Nicolás. Sociedad comercial Yuli y CIA Ltda. Héctor Gómez Alvarado 400308, 400283, 400492, 400338.		*Todo en orden
Chicas Bar	Juan Carlos Zambra. 400499 400502 400503 202510	*Una infracción cursada por Ley del Tabaco, evidencias de cigarrillo.	*Todo en orden *PDI tomo detenida una de las trabajadoras del lugar por tener una orden de detención pendiente
Schopería Venus	Sergio Paredes Ossandón. 200329 400084 400112		*Todo en orden
Nativo	Luis Erbeta González 400333 201896 400489		*Se entregó recomendación sobre Ley de Tabaco, por encontrarse una parte del patio techada.
Libido	Lorena Fernández de la Barra Soto. 400531		*Todo en orden
Cabaret Calle Alonso de Ercilla	Rosa Álvarez Vergara. 400321 400311		*Acción Sanitaria clausuro el local por insalubre.

El "5"	Carme Varas Castro. 400261 400323	*Infracción cursada por no contar con señalética de no fumar, ley del Tabaco.	*Si curso una infracción por no contar con libros diarios contables correspondientes. *Acción Sanitaria clausuro el local por encontrarse sin tapa el alcantarillado.
París	Claudio Arán Escobar. 400506		*Si curso infracción por la emisión de boletas no entregadas en su oportunidad.


PABLO LANAS TRASLAVINA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Saluda atentamente a UD.


YORDANA SIMÓN VEGA
ENCARGADA DE DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Administración Municipal
- DAF
- Concejo Municipal
- Archivo_ (2)/

YSV./mma.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

Cabaret de Alonso de Ercilla, salud le cursó infracción y se determinó el cierre de ese local, es temporal, si mejoran la infraestructura podrían continuar funcionando. Cabe recordar que hay muchos reclamos de los vecinos, encargada se refiere a la Ley de Alcoholes Art. 20 allí se indica que la municipalidad deberá suspender la autorización de expendio de bebidas alcohólicas en caso (numeral 2) "si el local no reuniese las condiciones de salubridad, higiene y seguridad prescritas en los reglamentos respectivos", en ese caso el municipio puede negar la renovación de patente para el segundo semestre.

Concejal Morales, indica que ese local está en malas condiciones de infraestructura, cree que Obras podría emitir un informe.

Sr. Alcalde determina que vayan funcionarios de la Dirección de Obras y elaboren un informe para cierre definitivo.

Encargada informa: On The Rock: 2 partes, Gaby's: 1 de 2013, El Altillo: 5 partes, Nativo: 2 partes.

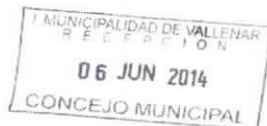
El 95% tiene partes por venta de alcohol sin alimentos.

Respecto de El Altillo, Presidente expresa que aparentemente han mejorado, de hecho ya no ocupan el 2º piso del local, se informa que tiene partes por expendio de alcohol sin alimentos y por ruidos molestos, funcionaria de rentas manifiesta que el dueño del local ha manifestado que nunca han ido a inspeccionar para corroborar que ya no usa el 2º piso, se le indicó que ese era uno de los temas pero él ha infringido la Ley de Alcoholes.

Encargada de Inspección les hará llegar los informes a cada uno.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE INSPECCION Y COBRANZAS



INFORME.: N° 09
ANT.:
MAT.: Todo lo que indica

Vallenar, 03 de Junio 2014

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS
DE : ENCARGADA DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS

En atención a varias Fiscalizaciones efectuadas las cuales se deben a reclamos puntuales por transgresiones a la Ley de Alcoholes, por este motivo es de suma importancia que la autoridad tome conocimiento de algunas situaciones a la cual paso a detallar a continuación:

- En fiscalización realizada por este Departamento es bastante común encontrar personas consumiendo bebidas alcohólicas sin alimento amparados en una patente de Restaurant, debiendo tener para esto en efecto una patente de expendio de cerveza o de Bar la que por supuesto algunos no cuentan.
- Además también llama la atención que en algunos locales exista venta y consumo de bebidas alcohólicas en horarios de colegio, teniendo un Establecimiento Educativo cerca de estos.
- Los reclamos de los vecinos también se atribuyen a los ruidos emanados por los Karaoques efectuados en estos locales.
- Y por ultimo punto y muy importante a considerar que ante cualquier evento de Música en vivo o Karaoke estos se debiesen amparar en una Patente de Cabaret.

LOCALES FISCALIZADOS

- **ON THE ROCK**
Santander y Vargas Ltda.
Infracción cursada el día 22/06/2012 por expender alcohol sin consumo de alimento.
Infracción cursada el día 17/05/2014 por mantener música en vivo.
Rol:
202199 (Comercial)
400494 (Restaurant Diurno)
400442 (Restaurant Nocturno)

*patente -
Incluido en acta (17)
Acte permiere.*



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

- **PUB GABY'S**
Kong Martínez Mario
Infracción cursada el día 29/06/2013 por expender alcohol sin consumo de alimento
Rol:
201567 (Comercial)
400292 (Restaurant Diurno)
400481 (Restaurant Nocturno)
- **EL ALTILLO**
Ana Carina Velásquez Alday
Infracción cursada el día 17/05/2014 por expender alcohol sin consumo de alimento
Infracción cursada el día 28/06/2013 por expender alcohol sin consumo de alimento
Infracción cursada el día 15/03/2013 por expender alcohol sin consumo de alimento
Infracción cursada el día 31/03/2012 por expender alcohol sin consumo de alimento
Infracción cursada el día 15/01/2012 por expender alcohol sin consumo de alimento
Rol:
200528 (Comercial)
400074 (Restaurant Diurno)
400462 (Restaurant Nocturno)
Se solicita propuesta de Clausura por acumulación de de notificaciones a la Ley de Alcoholes N° 19925.
- **NATIVO**
Luis Alberto González Erbeta
Infracción cursada el día 03/08/2013 por expender alcohol sin consumo de alimento
Infracción cursada el día 28/06/2013 por expender alcohol sin consumo de alimento
Rol:
201896 (Comercial)
400333 (Restauran Diurno)
400489 (Restaurant Nocturno)
- **EL INCA**
Carlos Cortes Olguín
Infracción cursada el día 22/06/2012 por expender alcohol sin consumo de alimento
Rol:
202751 (Comercial)
400529 (Restaurant Diurno)
400530 (Restaurant Nocturno)
- **CABARET ALONSO DE ERCILLA**
Rosa Alvarez Vergara, se sugiere suspender la Patente del Local para el próximo semestre debido a que no reúne las condiciones de salubridad, higiene y seguridad alguna para la atención de Público. Art. N° 20, Ley de Alcoholes N° 19.925. Rol: 400321



PABLO LANAS TRASLAVINA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Saluda atentamente a UD.



YORDANA SIMON VEGA
ENCARGADA DEPTO. INSPECCION Y GOBRANZAS

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Administración Municipal
- DAF
- Concejo Municipal ✓
- Rentas Municipal
- Archivo_ (2) /
- YSV./mma



Encargada de Rentas solicita se le incluya en siguientes fiscalizaciones.

En general expresan que fue una buena experiencia, un poco extrema en el sentido que era desconocido el procedimiento policial para todos.

Se acuerda que la sesión para aprobación de Rol Alcoholes debería ser entre el 19 y 24 de Junio, se aprueba 2º semestre 2014, 1º 2015.

05.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

1.- SUBDERE :

Concurrió a reunión con el Subsecretario con los Alcaldes de Huasco y Freirina, acompañados por la Diputada Sra. Yasna Provoste, fue una reunión bastante positiva.

Un tema fue el incremento previsional de los funcionarios municipales, se está trabajando en un proyecto que se enviará a la Presidencia para una solución a este problema, especialmente se solicitó viera la situación de Freirina porque hay órdenes de embargo, la diferencia entre Vallenar y Freirina es que acá los funcionarios accedieron a devolver el dinero pagado.

2.- Pago de Bonos a Recolectores de Basura:

Informa que el sentido de la ley es que ellos puedan tener un bono de entre 100 a 120 mil pesos, él expuso con antecedentes que en el último contrato se invirtió en mejorar la remuneración, por ejemplo un peoneta en el mes de Septiembre 2013 ganaba \$398.000 incluido el aguinaldo, hoy gana \$631.000 total haberes, chofer \$841.000 pesos actual. Esto se expresó al Subsecretario.

El sentido de la ley es que puedan tener un sueldo más o menos similar a los funcionarios municipales que trabajen en la recolección directamente; en Vallenar son 16 trabajadores, repartidos los 73 millones les corresponderían \$368.000 mensuales. El chofer ganaría \$1.200.000, el peoneta \$900.000 aproximadamente eso es un problema porque sobrepasa el sueldo de los choferes municipales, en este tema, el Subsecretario indicó que él llegará a un acuerdo con la empresa lo mismo a los demás Alcaldes; hoy se contactó con el presidente del sindicato de recolectores de basura nacional, le informó el valor de los sueldos a nivel nacional en promedio, los choferes \$600 mil pesos aproximadamente, los peonetas \$400 mil aproximadamente en Freirina los peonetas tienen sueldo mínimo, se pidió su opinión al respecto, él expresó que si se le entrega un bono mucho mayor en Vallenar se le ocasiona un problema en otras comunas. El día 4 del mes en curso se reunirá con la empresa, expresa Sr. Alcalde, porque debe firmar un convenio para traspasar los recursos, la SUBDERE recomendó pasarlos mes a mes, debido a la experiencia de la zona central en que traspasaron todo el dinero y luego los trabajadores renunciaron por ello llegó un informe de la SUBDERE que sugiere traspasar mes a mes. Concejal Cuadra pregunta cuánto se le traspasará acá; Sr. Alcalde indica que mañana llegará a acuerdo con la empresa, se puede traspasar \$120.000 líquidos acumulados los meses de enero a mayo, aproximadamente sería 600 mil pesos líquidos pero debe esperar a la empresa para ponerse de acuerdo. Concejal Cuadra refiere que ha escuchado a los dirigentes nacionales que hacen causa común, negociarán y que si hay un municipio sin cumplir, irán a paro. Consulta si los trabajadores están de acuerdo. Sr. Alcalde indica "esto quedará resuelto mañana aquí". Concejal Cuadra agrega "pero está sintonizado con lo que están pensando allá". Sr. Alcalde indica que algunos Alcaldes "se han puesto duros" y expresan que no deben traspasar.

Concejal Bogdanic consulta quién paga el sueldo de los trabajadores, se le explica que la empresa; esto se suscitó por las malas condiciones que trabajaban los recolectores, solicitaron este acuerdo en medio de un paro al Gobierno este aporte que se les entregó en forma excepcional, previa negociación.

Sr. Alcalde expresa que el año pasado acá se decidió subir los sueldos, sin saber que llegarían estos recursos. Por eso se tiene que firmar un convenio de traspaso de recursos nuestros a la empresa privada. Pero ese recurso nuestro llega de afuera? Consulta Concejal Bogdanic. Concejal Cuadra le indica que a todos los municipios el Gobierno le entregó recursos, acá fueron 73 millones. Concejal Cortés se refiere a monto por municipio.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Alcalde explica que al municipio todos los años, estos recursos que son predios exentos, no se reajustaron, un monto de eso, sacaron del reajuste nuestro y otro monto lo puso el Gobierno. Por ejemplo, hay municipios en que todo el barrido de calles más peonetas más choferes suman 100 funcionarios y le llegaron 50 millones de pesos, el dinero a repartir es poco, acá no se hizo un estudio de si los barredores eran municipales o no, entonces el Sr. Alcalde planteo "le traspaso los 360 mil pesos al mes", Subsecretario le señaló que no, porque entonces los choferes quedarían ganando \$1.200.000 pesos, sugirió que le entregara \$120.000 pesos porque ese era el sentido.

Concejal Santana expresa que esto es una ley por tanto se debe aplicar y el acuerdo debería ser con los trabajadores porque es un logro de ellos. Sr. Alcalde responde que por ello se contactó con el Presidente del Sindicato Nacional a él le informó que el dinero está, que le puede pasar los \$ 300.000 aproximadamente. El presidente respondió que eso les traería complicaciones porque después de esto quienes no recibieron esa cantidad de dinero reclamarían. Concejal Santana expresa que el problema está es que es una ley apurada que se dictó porque el Estado intervino en un momento de crisis, ante un problema de salubridad el Gobierno busca una solución y encuentra esta, pero los trabajadores van a exigir que se cumpla la ley, le parece bien que el Sr. Alcalde trate con los trabajadores, tal vez se allanen y acepten el pago en cuotas. Concejal Bogdanic consulta si el pago es permanente. Se le explica que no.

Sr. Alcalde expresa que el espíritu es equilibrar el sueldo de los recolectores privados con los municipales. Para mayor transparencia solicita le acompañe uno o dos Concejales a reunión con la empresa, en el día se firma el convenio y el monto que se acuerde en forma mensual, se corrobore y sea eso lo que definitivamente apruebe el Concejo. Concejal Morales consulta si la reunión es con la empresa o los trabajadores. Sr. Alcalde aclara que es con la empresa, Concejal Santana indica que con la empresa se hace el convenio pero el dinero pertenece a los trabajadores, esto es una formalidad, es para darle legalidad al tema del traspaso del dinero.

Sr. Alcalde indica que pedirá a la empresa asista a la reunión con uno o dos trabajadores, insiste en que no tiene problemas en traspasar los 360 mil pesos aproximadamente porque las platas están ahí, el tema es el problema que va a ocasionar a su gremio, y además como decía el Subsecretario, con esto se va a hacer comparaciones y podría haber otro paro a mediados de año debido a "por qué a estos tanto y a otros menos", de ahí que pidiera opinión del representante de los trabajadores.

Concejal Morales expresa que el tema es sensible, porque hay dineros de por medio, no cree que los trabajadores acepten que se pague de esa forma, si hay problemas con otros municipios o trabajadores, es tema de ellos y de quien hizo la repartición, acá los trabajadores van a querer que se les entregue el monto que dice la ley.

Concejo concuerda en que las dificultades las presenta la ley, pero ya está dictada.

Concejal Santana insiste en que debe conversar con los trabajadores, acordar con ellos el monto, no con la empresa.

Sr. Alcalde manifiesta que sostendrá la reunión, lo conversará con ellos, del resultado informará al Concejo y se agregará en el Acta.

Concejal Bogdanic consulta si esta ley permite regularizar a futuro el sueldo de los trabajadores, se le informa que no, es un bono sólo por esta vez. Concejal señala que se debió diseñar de modo que se entregara como sueldo definitivo y equilibrado pero no fue así. Sr. Alcalde expresa que debió consultarse cuánto se le pagaba a cada trabajador en cada municipio, entonces entregar plata al municipio para que se pague lo mismo en cada uno, en cambio ahora este dinero lo incorporarán a su sueldo y el próximo año les faltará. Concejal Bogdanic hace presente que es probable que el próximo año los trabajadores exijan que se les pague lo mismo. Ese es el riesgo que se corre, le indican.

Concejal Santana señala que no le dijeron a él los trabajadores que tenían sueldos por sobre los 600 mil pesos, puede ser que la empresa les pague un sueldo diferente. Sr. Alcalde informa que se establece al momento de la licitación. Concejal solicita se considere entregarle copia del contrato con la Empresa COSEMAR a lo que el Sr. Alcalde accede.

Concejal Santana expresa que si la empresa cuenta con 16 trabajadores, cuántas horas trabajan al día considerando que es un trabajo pesado. Sr. Alcalde indica que lo hacen 45 horas, más 40 a 46 horas extras semanales. Concejales coinciden que son pocos trabajadores para la comuna. Concejal sugiere objetivar el tema.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Alcalde expresa que en esto sólo entran los trabajadores que están en la calle no los administrativos, que en este caso son dos. Concejal Bogdanic expresa que son cuatro trabajadores por camión, Concejal Santana agrega que se pasó de 26 a 42 millones anuales el costo del contrato.

Sr. Alcalde ejemplifica con sueldo de Peoneta que el 2013 tenía un total haberes de \$398.000, en Abril 2014 recibió \$631 mil pesos, esto incluye horas extras, indica que cuando informó a la SUBDERE que acá cuentan con cocina, comedor, duchas con agua caliente, sala de cambio, quedaron sorprendidos porque en Santiago no cuentan con las mismas comodidades.

Concejal Morales recuerda que cuando se licitó el nuevo contrato dentro de los requisitos se estableció que se mejorara el sueldo de los trabajadores.

Concejal Cuadra expresa que el trabajo más pasado es el del Peoneta y gana menos.

Concejal Bogdanic expresa que los recolectores o peonetas corren todo el tiempo tras el camión y les gusta trabajar con conductores rápidos.

Sr. Alcalde concluye que se reunirá, que llegará a acuerdo, si hay que pasarlo todo se hace, pero mensual. Otro acuerdo podría ser, les pasamos esto ahora y a fin de año un monto mayor de manera que no se genere un conflicto entre sus propias organizaciones.

Concejal Cuadra consulta si el dinero está en una cuenta especial, Sr. Alcalde informa que la SUBDERE les entregó una glosa.

Para agilizar el trámite de firma de convenio se establece un previo acuerdo que podría ser modificado en relación al resultado de la reunión:

Por unanimidad de los presentes se aprueba traspasar a la Empresa COSEMAR S.A. la suma de \$73. 117.307.- (Setenta y tres millones, ciento diecisiete mil trecientos siete pesos), de acuerdo a lo mandado en la Ley N°20.744 de fecha 27 de Marzo de 2014, que faculta por única vez a las municipalidades para traspasar recursos que serán destinados exclusivamente a los trabajadores.

Dicha suma se transferirá a la Empresa en 12 cuotas mensuales, la primera será la suma de las cinco primeras y luego, a partir de Junio, una mensual durante el Año 2014.

3.- Doble Vía ValLENAR – La Serena:

Respecto de la visita del Ministro de Obras Públicas, informa que el día Lunes tiene una reunión en Santiago con el Ministro, informa que leyó una entrevista al Alcalde de La Higuera, allí proponía un solo peaje por Punta Colorada más o menos. Consulta si la propuesta del municipio de ValLENAR será la misma?. Concejal Bogdanic expresa que hay un valor establecido ese se prorateó en los dos, podría ser \$4.000, sugiere se pueda poner un solo peaje con el mismo valor ValLENAR – Copiapó.

Otra propuesta podría ser dos peajes uno en la salida de La Serena y otro en Incahuasi por valor de \$2.000 sin perjudicar a quienes transitan entre Incahuasi y La Serena, a Concejales Cuadra, Cortés y Bogdanic les parece bien.

Concejal Morales expresa que dejando liberado de peaje a Incahuasi, Cachiyuyo, Punta Colorada, El Trapiche, La Higuera. Sr. Alcalde indica que la idea es que los pobladores puedan transitar entre esas localidades y el peaje se transforme en ValLENAR – La Serena.

Ante comentario de los dichos del SEREMI que apunta Concejal Bogdanic. Concejal Cortés expresa que él se refirió a que toda la infraestructura se está haciendo en la 4ta. Región y nosotros menos, porque habrá 4 pasarelas en Atacama y 7 en La Serena, señala que el tramo más extenso está en la 3ra. Región, son 7 u 8 km. Más, se requerirán retornos, u otras obras.

Concejal Morales informa que además del peaje hay un tema que tiene que ver con la calidad de la carretera, la calidad de los retornos.

No existirían caletas, son aproximadamente 60 km. Que están listos expresan Sr. Bogdanic y Cuadra.



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL

Concejal Bogdanic, en el lugar donde venden chatarra, hay una caletera "hechiza", él dueño sale de la caletera y debe ir 3 km más arriba para entrar a Vallenar, su pregunta es cómo postular para hacer un puente desde la hacienda y transitar en forma interna.

Sr. Alcalde manifiesta que ese dato lo entregue al Asesor Urbanista en SECPLA.

06.- TEMAS VARIOS:

a.- Buses Unión:

Concejal Morales informa que representantes de esa línea de buses requieren un documento para regularizar en el ministerio de transporte su terminal. Sr. Alcalde indica que Asesor Urbanista tomará contacto con ellos.

b.- Casos Sociales:

Concejal Bogdanic informa que Sra. Elena Villa Vargas hace aseo en Tur Bus, vive en la Bloquera tiene un ranchito que requiere techo. Se debe entregar antecedentes a Asistente Social Maricel Adaos.

En Población Gral. Baquedano, María Cruz, está semi inválida hay escalones a la salida de su casa, se debe enviar una persona para ver la situación puede ser obras y/o social para ver qué se puede hacer, su domicilio es Mirador N° 1690.

Próxima sesión, Martes 10 de Junio a las 16:00 horas.

Se da término a la sesión siendo las 18:30 horas

TAREAS PENDIENTES DE LA SESIÓN:

TEMA	ACCIONES	RESPONSABLE
Casos Sociales	Remitir información y solicitud de informe a DIDECO	Secretaría Concejo
Situación Buses Unión	Coordinación Asesor Urbanista	Concejal Morales
Caletera doble vía Vallenar-Copiapó	Coordinar con asesor urbanista	Concejal Bogdanic
Aprobación Rol de Alcoholes	Sesión de Concejo extraordinario entre el 19 y 24 de junio.	Concejo - Rentas
Local "Tentaciones"	Efectuar visita inspectiva para definir entrega de patente	Comisión formada por los Concejales Srs. Bogdanic, Cortés y Morales.
Informe trimestral de Avance Presupuestario	Solicitar participe en sesión para disipar dudas funcionarios de las direcciones de Control, Administración y finanzas y Educación.	Secretaría Concejo.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

NEFR/mgac.-